Minuta de Declaración N° 320

VISTO:

Que el día 24 de marzo se conmemora el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada fecha se produjo el 6to. Golpe de Estado en la historia de nuestro país. Hecho que tuvo su inicio el 6 de septiembre de 1930 con la destitución de Hipólito Yrigoyen y que provocó – con la sola excepción del primer gobierno de Juan Domingo Perón - un ininterrumpido ciclo de alternancias cívico-militares durante 53 años de la historia argentina.

Que en la mencionada fecha la Junta Militar integrada por los comandantes de las tres Fuerzas Armadas de nuestro país dio inicio a las más sangrienta de las dictaduras que padeció nuestro país.

Que el gobierno del autoproclamado “Proceso de Reorganización Nacional” instauró el terrorismo de Estado como metodología de acción política suprimiendo las garantías constitucionales y las instituciones democráticas

Que bajo esa metodología de acción se establecieron centros clandestinos de detención donde se secuestraron, torturaron y ejecutaron a decenas de miles de personas sospechadas de ser guerrilleros o activistas civiles sin relación con las organizaciones armadas.

Que se implementó un perverso mecanismo de apropiación de bebés nacidos de madres en cautiverio y que centenares de ellos aún permanecen sin ser conocidos por sus familiares de sangre y sin conocer su verdadera identidad.

Que la política económica del denominado Proceso de Reorganización Nacional quedó a cargo de grupos económicos concentrados que adhirieron al golpe de estado. Bajo la conducción de José Alfredo Martínez de Hoz se pusieron en práctica reformas económicas que adherían a la doctrina neoliberal de la Escuela de Chicago, teniendo como objetivo desmontar el Estado de Bienestar, desindustrializar y concentrar la economía.

Que en nuestra Ciudad de Esperanza, han desaparecido 21 personas, pertenecientes a una generación de jóvenes identificados con distintas corrientes sociales y políticas.

Que esta dictadura finalizada el 10 de diciembre de 1983 constituyó uno de los acontecimientos históricos más dolorosos de nuestra historia como país y, por esta razón, es fundamental el ejercicio de la memoria colectiva que nos permita reflexionar como sociedad sobre la importancia de reafirmar los valores democráticos y legislar para fortalecer las posibilidades de acción del Estado democrático.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley Nº 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 320

Art. 1).- **ADHIÉRESE** el Concejo Municipal de Esperanza al Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia que se conmemora el veinticuatro de marzo de cada año, y a los actos que se realicen en la ciudad.

Art. 2).- **BRÍNDESE** un respetuoso y sincero homenaje a los desaparecidos-detenidos en la última dictadura militar, en especial a los esperancinos victimas de ella y a sus familiares.

Minuta de Declaración N° 320

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 23 de 2017.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

N. ANDREA MARTINEZ
Presidente H.C.M.